E. 13303

R E S O L U C I O N N° : **210/04**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tómese conocimiento y procédase al archivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 13303.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 30 de diciembre de 2004.-

JUAN RUBEN JURE
Presidente

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario